OCA CARTADOCUMENTO

ACUSE DE RECIBO CARTA DOCUMENTO OCA

RAA72796595

REMITENTE
AEGIS ARGENTINA S.A
SAGRADA FAMILIA 627
CORDOBA
CORDOBA 5000

DESTINATARIO
SILVA JUAN CARLOS
AVIADOR PETTIROSSI 3386
CORDOBA
CORDOBA 5000

SUC. OCA DE ORIGEN	CARTA DOCUMENTO Nº
COR	CAA72796596 7QZ / A-
FECHA DE EMISION	Rendición Digital - Resguardo de Acuse Físico
14/03/2022	R.I: 0052449723

RECIBI CONFORME EL ENVIO POSTAL AL QUE HACE REFERENCIA ESTE ACUSE

FECHA	HORA

FIRMA	ACLARACION	TIPO Y Nº DE DOCUMENTO

OCA CARTADOCUMENTO

CARTA DOCUMENTO OCA

CAA72796596

REMITENTE
AEGIS ARGENTINA S.A
SAGRADA FAMILIA 627
CORDOBA
CORDOBA 5000

DESTINATARIO
SILVA JUAN CARLOS
AVIADOR PETTIROSSI 3386
CORDOBA
CORDOBA 5000

Copia Remitente

CÓRDOBA, 14 DE MARZO DE 2022

Rechazamos su TCL CD 177982360 en todos sus términos por improcedente falaz y maliciosa. Ratificamos nuestras anteriores cartas documento en todos sus puntos. Es falso que esta empleadora no tuviera derecho a intimarlo a retomar sus tareas habituales en las condiciones realizadas. Es falso que solo su médico tratante pudiera determinar si se encuentra en condiciones de retomar sus tareas. Rechazamos que Ud. se encuentre de licencia médica, fehacientemente notificada. . Respecto al procedimiento de discrepancia al cual hace referencia le recordamos que tal como lo indica la LEY 8015 en su CAP V ART 22 ??Cualquiera de las partes podrá solicitar la intervención del Ministerio de Trabajo o algunas de sus dependencias, en los casos controvertidos sobre enfermedades inculpables?? resultando FACULTATIVO para la empresa y el trabajador. Rechazamos que su intimación fuera improcedente y arbitraria. Rechazamos que esta empresa intente fabricar una falsa causal de despido para evadir el cumplimiento de obligaciones laborales. En virtud de lo expuesto y siendo que :A) el día 23/02/2022 patología el Dr. Juan Pablo Jasin MP 23780 examinó su estado de salud, en los términos del art. 210 de la LCT y dictaminó que se encuentra en perfectas condiciones de salud para trabajar con normalidad. B) Que en este contexto fue intimado a retomar tareas mediante Carta Documento OCA CAA72796305 de fecha 03/03/2022 C) Que al día de la fecha Ud. aun no se ha reintegrado a su puesto de trabajo, persistiendo deliberadamente en su incumplimiento, es que hacemos efectivo nuestro anterior apercibimiento, y le notificamos su despido con justa causa en los términos del Art. 242 de la LCT por el incumplimiento injustificado y reiterado de su débito laboral. En consecuencia, le hacemos saber que su liquidación final será depositada en su cuenta sueldo en plazo de ley, así como se encontrarán a su disposición, oportunamente y en plazo legal, los certificados previstos en el art. 80 de la LCT en el domicilio de esta empleadora sito en Av. Sagrada Familia 627, de esta ciudad, de lunes a viernes en el horario de 9 a 18 horas. Queda Ud. debidamente notificado

OCA C.C.D. 14/03/2022 R.N.P.S.P. N°2

ALFONSO AGUSTINA
Aclaración

DNI 33175292
Nº Documento